

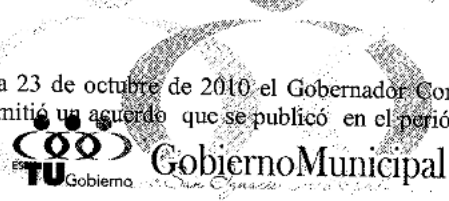


PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO

La suscrita, Síndico municipal de este edilicio Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y en el uso que me confiere el artículo 31 del Reglamento Interior de Ayuntamiento vigente para este Municipio, referentes a las iniciativas de punto de acuerdo presentados por las Comisiones sobre el estudio de los asuntos competencia del Ayuntamiento, pongo a su consideración la iniciativa de punto de acuerdo para la aprobación de la aplicación del reglamento de la ley de catastro del estado de Jalisco, al municipio de San Ignacio Cerro Gordo

CONSIDERANDOS:

- I. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, creada mediante decreto 18503, publicado el 5 de octubre del 2000 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", establece en el título segundo, la normatividad y el funcionamiento de los ayuntamientos, específicamente en el capítulo VIII, artículo 37, que establece entre sus obligaciones y facultades, el aprobar y aplicar entre otros, sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, como es la administración del catastro municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, creada mediante decreto Número 16794 publicado el 18 de noviembre de 1997, en la cual quedó establecido en sus artículos 8, 9, 11, 12 y 13, que la administración y operación del catastro estará a cargo del catastro municipal señalando entre otras obligaciones la facultad de la clasificación catastral, el deslinde y la mensura de los predios y edificaciones; además, el registro catastral de la propiedad o posesión de bienes inmuebles urbanos y rústicos, dentro de los territorios municipales; así como el control de datos de acuerdo a su competencia.
- II. En virtud de que las disposiciones vigentes contenidas tanto en diversas circulares como en algunas normas, ya han sido rebasadas por la realidad y alcanzadas por la obsolescencia, en ese sentido se requiere de un reglamento que cumpla con los diversos ordenamientos legales vigentes; así como con los avances científicos y tecnológicos en materia catastral, para la correcta y uniforme realización de los procedimientos catastrales y las normas técnicas a que se sujetarán los responsables obligados a la observancia de la norma objetiva estatal.
- III. Con fecha 23 de octubre de 2010 el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, emitió un acuerdo que se publicó en el periódico oficial "El Estado de





Jalisco”, denominado REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, en virtud de que la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 16 fracciones I y II, en vinculación con las fracciones VIII y XX del artículo 50 de la Constitución Política del Estado, facultan al Gobernador para que expida el Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- IV. Por lo que este reglamento tiene por objeto, unificar el conjunto de procedimientos utilizados en levantamientos, valuación y trámites catastrales; así como, especificar el conjunto de códigos y signos convencionales, con el fin de obtener todos los datos con la precisión y el detalle necesarios, para el mejor aprovechamiento de la información en dependencias municipales o de la iniciativa privada, demandantes de información catastral actualizada.

Es por esto que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se aprueba que el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, adopte como propio el REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ATENTAMENTE:

“2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”

San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco a 09 de Mayo de 2011

[Handwritten signature]

LM ANA SUSANA FRANCO HERNAANDEZ
SINDICO MUNICIPAL



TU Gobierno Jalisco Gobierno Municipal